



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00034-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Directores de CETPRO públicos focalizados (CETPRO PERU, CETPRO ROSA DE AMERICA, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO PROMAE CONDEVILLA Y CETPRO LOS LIBERTADORES)

Presente.-

Asunto: PRESENTACION DE REQUERIMIENTO DE ACUERDO A LAS TEMATICAS DE LA RSG N° 040-2025-MINEDU.

Referencia: RSG N° 040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento referencia, por medio del cual se indica que los CETPRO focalizados según literal b. del numeral 6.8 de la citada norma, indica lo siguiente:

La UGEL, en coordinación con los CETPRO, podrá planificar el uso de los recursos que se otorguen por el cumplimiento de los compromisos e indicadores correspondientes a los Tramos 1 y 2, considerando las necesidades previamente identificadas por los CETPRO y las temáticas establecidas en el literal a. del numeral 6.8 de la presente Norma Técnica. Para ello, deberá usar el formato Plan de Uso de Recursos (PUR), el cual será remitido por la DISERTPA a las UGEL, por medio de oficio, dentro de los cuatro (04) días hábiles contados desde la entrada en vigencia de la presente Norma Técnica.

Al respecto, de acuerdo a la reunión realizada después de la Asistencia Técnica IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE - AVANZA convocada según OFICIO MÚLTIPLE N.º 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP, del día Lunes 24 de marzo del presente, se acordó remitir las necesidades de los 5 CETPRO focalizados de acuerdo a las 5 temáticas, que se indican:

Tabla N° 6
Temáticas establecidas para el uso de los recursos
Table with 2 columns: N°, Temáticas. Rows include: 1. Adecuación de programas de estudios que estén alineados con el CNOF; 2. Fortalecimiento de capacidades del personal docente en temas tecnológicos o técnico-productivos; 3. Promoción para la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva; 4. Implementación de proyectos productivos realizados por los CETPRO; 5. Otras acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales de los CETPRO en el Año Fiscal 2025.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0362192 CLAVE: 6CDF36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Por lo que los 5 CETPRO focalizados deben remitir su información de necesidad según las temáticas hasta el lunes 31 de marzo del 2025, detallando las características técnicas de las maquinarias y equipos que soliciten si fuera el caso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0362192 CLAVE: 6CDF36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

